



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta /No. 004/2021

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PRONUNCIADA A FAVOR DE LA EMPRESA GRUPO CIMENTADOS S.R.L., Y DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. CNSS-CCC-CP-2020-0008, PARA LA EXPANSIÓN Y READECUACIÓN PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del 23 de marzo del 2021, se reunió en sesión ordinaria el *Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)*, con la asistencia de: a) **Aldemir Lachapelle**, persona designada por el señor **Félix Arcena Vargas**, Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente; b) **Manuel Mejía**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, miembro; c) **Tomas Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; d) **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, miembro.

El cargo de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), actualmente se encuentra vacante.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del *Comité de Compras y Contrataciones* a la hora y fecha convenidas, para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente acta.

POR CUANTO: Mediante Solicitud de Compras No. 08, la Dirección Administrativa del CNSS, solicitó **LA EXPANSIÓN Y READECUACIÓN (LLAVE EN MANO) PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO LA CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INCLUYENDO: INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS.**

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), mediante documento No. **EG1608734581806qenRG**, la Encargada de Presupuesto emitió el correspondiente Certificado de Apropiación Presupuestaria de conformidad con el decreto No. 15-17 por un monto de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$70,853,800.00)**, para **LA EXPANSIÓN Y READECUACIÓN (LLAVE EN MANO) PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO LA CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INCLUYENDO: INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS**, dando así cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), fue publicado el Proceso No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008**, en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta /No. 004/2021

POR CUANTO: En fecha doce (12) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), fue remitida a todos los oferentes conforme el registro de interesados, la Enmienda No. 01 del proceso y publicada en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del CNSS.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), fue remitida a todos los oferentes conforme el registro de interesados, la Circular de Respuesta a los oferentes No. 01 y la Enmienda No. 02 del proceso y publicadas en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del CNSS.

POR CUANTO: En fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las propuestas de los oferentes interesados en el Proceso de Comparación de Precios No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008**, para **EXPANSIÓN Y READECUACIÓN PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

POR CUANTO: El Artículo 47 del Decreto No. 543-12 establece que, el *Comité de Compras y Contrataciones* de la entidad contratante es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios.

POR CUANTO: En fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de la **Dra. Dulce María Félix Mariñez**, Colegiatura Notarial No. 1019, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones realizó el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas Técnicas y de Recepción y custodia de las ofertas económicas, en el cual se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: **CONSTRUCTORA PABLO YARULL, SRL., INMOBILIARIA FERPA, SRL., HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL., CONSTRUCTORA CMG, SRL., ENA INGENIERÍA Y MATERIALES, SRL., CRISTHIAN VÁSQUEZ VILLANUEVA, GRUPO CIMENTADOS, SRL., Y OBRAS CIVILES MIESES, CASTILLO DE LEÓN SRL.**

POR CUANTO: Mediante el "Acta de Habilitación Oferentes Aperturas Ofertas Económicas Sobre B", de fecha dieciocho 18 del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el *Comité de Compras y Contrataciones* del CNSS habilitó a los oferentes: **Inmobiliaria Ferpa, SRL., y Grupo Cimentados, SRL.,** para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de la Dra. Dulce María Félix Mariñez, Colegiatura Notarial No. 1019, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones realizó el Acto de Apertura de las ofertas económicas Sobre B, que se encontraban habilitadas.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), después de un estudio detallado de todas las propuestas presentadas, el *Comité de Compras y Contrataciones* del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), a través del Acta de Adjudicación 2021/No.01, adjudicó a la empresa **Grupo Cimentados, SRL** el proceso No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008** para **LA EXPANSIÓN Y READECUACIÓN PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta /No. 004/2021

DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL., por el monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$48,188,884.80)** por haber cumplido administrativa, técnica y económicamente con los criterios establecidos para fines de adjudicación.

POR CUANTO: Posterior a la adjudicación, y previo a la suscripción del contrato, el oferente **CHRISTIAN J. VÁSQUEZ VILLANUEVA**, depositó ante la *Gerencia General del CNS*, sección de correspondencia, un recurso de impugnación en contra del informe de evaluación técnica y del acta de adjudicación antes indicada.

POR CUANTO: Como consecuencia de lo anterior, y en el ínterin previo a la suscripción del contrato, los Peritos designados y este *Comité de Compras y Contrataciones* se vieron avocados a revisar cada uno de los aspectos referidos al procedimiento, detectando debilidades en el Pliego de Condiciones e inconsistencias o discrepancias en la Enmienda generada, razón por la cual y en aras a resguardar los principios establecidos en la *Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones* y su posterior modificación y por vía de consecuencia, atendiendo al interés de hacer un uso eficiente y prudente de fondos, este *Comité de Compras y Contrataciones* ha decidido **CANCELAR** la adjudicación pronunciada a favor del oferente **GRUPO CIMENTADOS S.R.L.**, y en tal virtud, **CANCELAR** el proceso a los fines de revisar y robustecer el Pliego de Condiciones Específicas y demás informaciones de esta contratación.

POR CUANTO: Que dentro de los compromisos del *Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)*, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén amparadas en lo establecido en la *Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones* y su posterior modificación contenida en la *Ley No. 449-06* y su *Reglamento de Aplicación No. 543-12*.

POR CUANTO: El artículo 15 Numeral 6 de la *Ley No. 340-06* establece que: "*las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso*".

POR CUANTO: Esta resolución constituye el acta administrativa definitiva del presente proceso, a través de la misma se cancela la adjudicación y el proceso, razón por la cual, amerita que esta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La *Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado*, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La *Ley No. 449-06*, que modifica la *Ley No. 340-06*, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta /No. 004/2021

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado por la Dirección general de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por la Encargada de Presupuesto de conformidad con el Decreto No. 15-17.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios de Bienes y Servicios No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008**, para **LA EXPANSIÓN Y READECUACIÓN PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

VISTO: El "Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas", emitido en fecha 17 del mes de febrero de 2021 por los Peritos designados al proceso.

VISTO: El "Informe definitivo de evaluación ofertas económicas" emitido por los Peritos evaluadores designados.

En función de los hechos y actos relacionados precedentemente; el *Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)* ha decidido adoptar lo siguiente:

PRIMERO: CANCELAR la adjudicación pronunciada a favor del oferente **GRUPO CIMENTADOS S.R.L.**, del Proceso de Comparación de Precios No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008**, para la **EXPANSIÓN Y READECUACIÓN PARA HABILITAR LAS OFICINAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO CUMBRE Y EN LOS PISOS 6, 7 Y 8 DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, por el monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$48,188,884.80).**

SEGUNDO: CANCELAR el Proceso de Comparación de Precios No. **CNSS-CCC-CP-2020-0008**, por las razones anteriormente expuestas e iniciar un nuevo proceso a tales fines.

TERCERO: ORDENAR a la *División de Compras y Contrataciones* proceder a la devolución de las garantías de Seriedad de Oferta que han sido depositadas por los oferentes participantes.

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

QUINTO: ORDENAR a la *División de Compras y Contrataciones*, proceder a la notificación de la presente acta a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión de la presente acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta /No. 004/2021

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los miembros presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Aldemir Lachapelle
En representación del Gerente
General del CNSS, Presidente



Manuel Mejía
Director Jurídico, Miembro



Tomas Peña
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Juan Carlos Tejada
Director Financiero, Miembro

